



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRENTA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Viernes, 20 de agosto de 1982. — Número 100

Página 1.041

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente AT. 120-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a petición de «Cía. Gral. de Electricidad Montaña», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Gral. de Electricidad Montaña» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, con dos transformadores de 250 KVA., cada uno, denominado Carabaza - Inmobiliaria, situado en calle Bonifacio del Castillo, en Torrelavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de julio de 1982.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria y de Burgos 1.041

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo
Número Uno de Santander 1.042
Ayuntamiento de Miengo ... 1.043
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander 1.043

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.043

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Torrelavega, Valdáliga, Piélagos y Soba, y Junta Vecinal de El Tejo (Valdáliga) 1.047

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 85-82.

Peticionario: Diputación Regional de Cantabria.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villapresente.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la

nueva central de impulsión de aguas de Santillana del Mar y Suances.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, con dos transformadores de 250 KVA cada uno, relación 12.000/380-220 V., alimentado por línea subterránea desde una columna de una línea de Electra Bedón, S. A.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.907.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita. en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 2 de agosto de 1982.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE BURGOS

Sección de Minas

ANUNCIO

El director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos,

Hace saber: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Minas vigente, ha sido declarada la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación que se cita, con expresión del nombre, número, mineral, cuadrículas y término municipal.

«Ana María», 4.084 (PI), Sección «D», 148, Renedo y otros.

Lo que se pone en conocimiento público, a fin de que los interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, 14 de julio de 1982.—El director provincial, Delfín Prieto Callejo.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUM. UNO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número exh. 55/82, Mag. de La Rioja, seguidas a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa don Benito Pascual Plaza, con domicilio en Logroño, calle Huesca, 11-6.º, en reclamación de cuotas por impago de Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Piso en Laredo, edificio «Bahía del Sol», grupo 5.º, piso 1.º izquierda, valorado en 1.900.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las nueve treinta de la mañana del día 26 de octubre de 1982.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo del organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de un millón novecientas mil pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Dado en Santander a 10 de agosto de 1982.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.ª el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número ej. 224/81, a instancia de don Pedro Alonso Arraz, contra don Aurelio Gundín Pérez, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Automóvil marca «Citroen», matrícula S-5.168-H, valorado en 440.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de octubre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de octubre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser en calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa «Noja», a cargo de don Aurelio Gundín Pérez.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de julio de 1982.—El secretario (ilegible). 1.909

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Anuncio de subasta

Objeto. — Adjudicación de las obras de construcción de tribunas en el campo de fútbol y primera fase de cerramiento en el mismo.

Tipo de licitación.—Tres millones (3.000.000) de pesetas.

Plazo.—Las obras deberán ejecutarse en el plazo de tres meses.

Fianzas.—La fianza provisional se fija en sesenta mil (60.000) pesetas, y la definitiva será la que resulte de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Documentación.—La acreditativa de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial en el epígrafe correspondiente, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Presentación de proposiciones. En el Registro General del Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado o de Cantabria».

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil al de terminación del plazo de la presentación de proposiciones, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Reclamaciones. — Durante el plazo de ocho días, fijados para la presentación de proposiciones, se podrán formular reclamaciones contra el pliego de condiciones, las cuales serán resueltas por la Corporación Municipal.

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), se comprometo a realizar las obras de construcción de tribunas y primera fase de cerramiento del campo de fútbol con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige la

subasta convocada a tal fin, en la cantidad de... (en número y letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Miengo, 2 de agosto de 1982.
El alcalde en funciones (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

EDICTO

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de instrucción número tres de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en ejecutoria número 85/81, dimanante de diligencias preparatorias número 42/81, por delito de imprudencia, contra Huberto Pedro Ubierna Moreno, seguida en este Juzgado por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, un vehículo marca «Citroen G. S. A. Palas» matrícula S-7.319-I.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de octubre, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

1.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, con rebaja del 25 por 100 del precio de la misma, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a terceros.

2.º—Que el vehículo objeto de la subasta se encuentra depositado en un almacén sito en la calle Rualasal, donde podrá ser examinado.

Dado en Santander a 31 de julio de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Jesús Cueto González, hijo de Jesús y Dionisia, de 21 años de edad, natural de Santander, provincia de Santander, profesión pintor, estatura 1,82 metros, con domicilio en calle Vuachere, número 30, Pully 1.012, Suiza, pro-

cesado en la causa s/n. por los presuntos delitos de deserción y fraude, deberá comparecer ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción Número Dos de Alcalá de Henares en el plazo de quince días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, el cual quedará a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares a 23 de junio de 1982.—El capitán auditor-juez togado (ilegible). 1.692

Antonio Morey Femenia, de 61 años de edad, natural de Santa Margarita (Mallorca), hijo de Sebastián y de Petra, de estado casado, de profesión comerciante, domiciliado últimamente en El Astillero (Santander), calle Venancio Tijero, 21, procesado en diligencias preparatorias número 52 de 1981 por el delito de cheque descubierto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 23 de junio de 1982.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.673

Martín Campos Ruiz, hijo de José y de Manuela, natural de Santander, nacido el 16 de febrero de 1963, de estado civil soltero, de profesión ganadero, encartado en la causa número 296/82 por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz perfilada, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Antonio Peralta Montero, capitán C. L.; bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga) a 28 de junio de 1982.—El capitán-juez instructor, Antonio Revuelta Montero.

1.697

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a Jesús María Luján Moreno, cuyos demás datos de filiación se ignoran, y que dijo tener su domicilio en Molledo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oído en el juicio de faltas 115/82, ser reconocido por el médico forense, siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Jesús María Luján Moreno y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Torrelavega a 14 de abril de 1982. El secretario (ilegible).

1.717

José Antonio Santamaría del Castillo, de 29 años de edad, natural de Santander, hijo de Antonio y de Emilia, de estado casado, de profesión mayordomo, domiciliado últimamente en Madrid, calle Valverde, 6, 4.º derecha, procesado en diligencias preparatorias número 107 de 1979 por el delito de cheque descubierto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 14 de julio de 1982.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

1.795

Don Alfredo de Gorostegui Corpas, magistrado-juez accidental del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias de la Ley 10/80, número 74 de 1982, por daños, y en las que por resolución de esta fecha he acordado dejar sin efecto la busca y captura del encartado en referidas diligencias por haber sido habido, Tomás Blanco Sandoval, de 31 años, hijo de Isidro y María de los Remedios, soltero, pintor, natural de Villar de la Reina (Salamanca) y sin domicilio fijo.

Dado en Santander a 6 de julio de 1982.—El magistrado-juez, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario (ilegible).

1.739

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En los autos que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, bajo el número 74 de 1982, recayó la siguiente

«Providencia.—Juez señor De Gorostegui y Corpas. Santander, Juzgado Número Dos, a 19 de abril de 1982.

Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con los documentos que al mismo se acompañan, se tiene por promovida demanda de divorcio por el procurador don Juan Manuel González G. Salomón, en nombre y representación de don Carlos Prieto Fernández, en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con el mismo en su consecuencia las sucesivas diligencias en la representación expresada.

Se admite a trámite aludida demanda, por los establecidos para los incidentes, con las modificaciones establecidas en la Ley 30/1981, de 7 de julio, y confiérase traslado de aquella demanda con entrega de la correspondiente cédula y copias simples a la demandada doña María Luisa Quintana Sardina, emplazándola para que,

dentro del término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda.

Al primer otrosí: Conforme se interesa, devuélvase al procurador señor González G. Salomón, la copia de poder previo testimonio que ellas deje en las actuaciones.

Al segundo otrosí: Se tiene por hecha la manifestación que el mismo contiene.

Al tercer otrosí: Llévase a efecto el emplazamiento de la demanda en la forma interesada, y practíquese el emplazamiento al ilustrísimo señor fiscal de la Audiencia Provincial, a los mismos fines.

doy fe.—El juez, Alfredo de Gorostegui.—Ante mí, José Utrilla y Camy. (Rubricados)».

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria, para llevar a efecto el emplazamiento a la demandada doña María Luisa Quintana Sardina, expido la presente, en Santander a 19 de abril de 1982. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En los autos sobre divorcio que se siguen en este Juzgado, bajo el número 73 de 1982, recayó la siguiente

«Providencia.—Juez señor De Gorostegui y Corpas. Santander, Juzgado Número Dos a 3 de febrero de 1982.

Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con los documentos que al mismo se acompañan, se tiene por promovida demanda de divorcio por el procurador don Juan Manuel González G. Salomón, en nombre y representación de don José Luis Campo Fernández, en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con el mismo, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada.

Se admite a trámite aludida demanda, por los establecidos para los incidentes, con las modificaciones establecidas en la Ley 30/1981, de 7 de julio, y confiérase

traslado de aquella demanda con entrega de la correspondiente cédula y copias simples a la demandada doña María Teresa Pérez Carrera, emplazándola para que, dentro del término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda, a medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de Cantabria», y fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Al primer otrosí: Se tiene por hecha la manifestación que el mismo contiene.

Al segundo otrosí: Se tiene por efectuada la petición y para en su día.

Y hágase el emplazamiento correspondiente al ilustrísimo señor fiscal de la Audiencia Provincial.

Lo decretó y firma S. S.^a, de que doy fe.—El juez, Alfredo de Gorostegui Corpas.—Ante mí, José Utrilla Camy. (Rubricados).

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 3 de febrero de 1982.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 188/82, interpuesto por «Campsa», representada por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander de 26 de enero de 1982, dictada en la reclamación económica núm. 588/80, que acuerda desestimar citada reclamación y confirmar la liquidación girada por el concepto de contribución territorial urbana ejercicio 1980, relativo a la finca sita en avenida Reina Victoria, núm. 14, de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de empla-

zamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—V.º B.º, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 204/82, interpuesto por doña Concepción Canales Laza y otros, representada por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Santander de 17 de febrero de 1981, que aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior «Casa del Mar» en Castro Urdiales, y contra otros acuerdos de dicha Comisión, de fechas 18 de diciembre de 1981 y 16 de marzo de 1982, que declararon la inadmisibilidad de los recursos de reposición interpuestos contra el primero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de julio de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Cédula de citación

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en autos de juicio verbal

de faltas número 583 de 1982, sobre malos tratos, cito en forma legal al denunciado Alfonso Morales Oliva, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de septiembre y hora de las nueve cuarenta y cinco de la mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 10 de agosto de 1982.—El secretario (ilegible).

2.001

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 150 de 1982, interpuesto por el Ayuntamiento de Comillas, representado por don Julián de Echevarrieta Miguel, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Comillas de fecha 16 de marzo de 1982, declarando lesivos los acuerdos de dicho Ayuntamiento que sirvieron de base a la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 11 de mayo de 1981, por el cual se reconocieron 51 años de servicios al auxiliar que fue de dicha Corporación don Antonio Posada Alvarez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la

jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de julio de 1982.—
El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 206/82, interpuesto por don Fernando Pérez de Miguel, representado por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander, de fecha 26 de febrero de 1982, que desestima la reclamación interpuesta por el recurrente, contra liquidación girada por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, por el impuesto de lujo sobre un motor marino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de julio de 1982.—
El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 220 de 1982, interpuesto por don Enrique Martínez Blanco, representado

por don Julián de Echevarrieta, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Noja en sesión de 24 de marzo de 1982, denegatorio de licencia solicitada por el recurrente para el cierre de un terreno de su propiedad, sito en dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de julio de 1982.—
El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 227 de 1982, interpuesto por la entidad mercantil «Hotel Real, S. A.», de Santander, representada por la procuradora doña Concepción Alvarez Omaña, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander en 26 de febrero de 1982, en la reclamación número 335/80, interpuesta por la entidad recurrente contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Santander, por el arbitrio municipal sobre el incremento de valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de equivalencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre

de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de julio de 1982.—
El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.818-81 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 13 de mayo de 1982. El señor don José Luis García Campuzano, juez de distrito, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por lesiones en reyertas y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia formulada por Federico Bolado Noriega y denunciado José Luis del Olmo Palacios,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis del Olmo Palacios como autor de una falta anteriormente definida a la pena de diez días de arresto y costas.

Lo inserto con acuerdo con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirva de notificación y traslado al condenado José Luis del Olmo Palacios, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 5 de agosto de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.997

Requisitoria

Por la presente, ruego y encargo a todas las autoridades y miembros de la Policía Judicial se proceda a la busca y detención de Emiliano Cabuerniga del Valle, de 34 años de edad, casado, conductor, hijo de Gregorio y Candelas, natural de Villoldo de Campos, actualmente en paradero desconocido, el cual deberá extinguir la pena de un día de arresto menor sustitutorio, por impago de multa, que le fue impuesta por sentencia de 21 de noviembre de 1981, recaída en el juicio de faltas número 161/80, por daños en accidente de la circulación.

Dado en la ciudad de Tuy a 6 de agosto de 1982.—El secretario (ilegible). 2.000

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS
DE SANTANDER**

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres, en funciones de juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Fidel García Martínez, natural de La Población (Campoo de Yuso), hijo de Mariano y Avelina, soltero, nacido el 19 de diciembre de 1919 y vecino de Guarnizo, falleció en Santander, el día 13 de julio de 1975, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don Saturnino, doña Felicidad, doña Solina, doña Jacinta y doña Blanca García Martínez; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 27 de julio de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia número tres, en funciones de juez de primera instancia número dos, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario, José Utrilla Camy.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

**AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER**

ANUNCIO

Don Eduardo García Enterría solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 4,20 CV., en Andrés del Río, 7, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones. Santander, 29 de julio de 1982. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER**

ANUNCIO

Concurso-Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de operador ayudante de programación

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria efectuada por este Excelentísimo Ayuntamiento para cubrir en propiedad, mediante concurso oposición, una plaza de operador ayudante de programación, vacante en la plantilla de funcionarios, esta Alcaldía-Presidencia viene en aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en referido concurso-oposición:

Aspirantes admitidos

Andrés Moreno, Luis.
Calvo López, José.
Calzada Hinojal, María Concepción.
Carrera Fernández, José Manuel.
Castro Coballes, Balbino de.
Crespo González, Luis Antonio.
Fernández Heredia, Miguel J.
García-Lomas Marín, Adriano.
Guerra Torralvo, María Félix.
Jorde Vallejo, Antonio.
Lombo Perojo, Carlos.
López Aparicio, María Rosa.
López Baños, María Mercedes.
Machín Mata, Luis Manuel.
Matesanz Sobrecueva, Fidel.
Menchaca de la Hera, María Cristina.
Muñoz Sánchez, Fermín.
Odriozola Gómez, Gonzalo de.
Rangel García, Miguel.
Rifón Roca, Edith.
Rubio González, María Isabel.
Saiz Obregón, Juan Carlos.
Salmón Casado, Carmen.
Trueba Ruiz, Olga.
Valiente Riego, Ana Eugenia.
Yustos Expósito, Francisco Javier.

Aspirantes excluidos

Díez Gutiérrez, Juan Carlos.
Podrán presentarse reclamaciones contra esta lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Santander, 5 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE CAMARGO**

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para cubrir tres plazas de barrenderos, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 23 de julio del corriente, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir 3 plazas de barrenderos, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 25 de junio de 1982, sin haberse formulado ninguna reclamación.

Composición del tribunal calificador.—Presidente: Don José María Bárcena Bolado, Alcalde de este Ayuntamiento; suplente, don José Fernández Duque, teniente de alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, don Belarmino García García como titular, y don Epifanio Sánchez de la Torre como suplente. En representación del Profesorado oficial, don Pedro Rebanal del Rivero, como titular, y don César Sánchez Ramos. Don José Ramón Pereda Peña, secretario general del Ayuntamiento.

Secretario: Don José Ramón Pereda Peña, como titular, y suplente, don Manuel Lanza Sampedro, técnico administrativo del Ayuntamiento.

Orden de actuación.—El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan efectuarse conjuntamente y en virtud del sorteo realizado al efecto será y comenzará por don Baldomero Herrería Calva, siguiendo por orden alfabético de apellidos.

Fecha de comienzo de los ejercicios.—El comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las 17 horas del primer día hábil siguiente, una vez transcurridos quince días, igualmente hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Si dicho día cayese en sábado o víspera de festivo, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

Los ejercicios tendrán lugar en la escuela Agapito Cagigas de Revilla, salvo orden distinta, que se comunicará personalmente a los interesados.

Lo interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Bolétin Oficial de Cantabria».

Camargo a 4 de agosto de 1982.
El alcalde, José María Bárcena.

1.970

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Pedro Terán Pereda se ha solicitado licencia para instalar un pub-discoteca en la finca número 128 de la calle Avenida de Palencia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1981, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 6 de agosto de 1982.—El alcalde (ilegible).

1.975

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

EDICTO

Remitidos a este Ayuntamiento por el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de la Delegación de Hacienda de Cantabria, en Santander, los padrones de rústica, urbana y ganadería de este municipio para el ejercicio de 1982, se exponen al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdáliga a 7 de agosto de 1982.
El alcalde, Aniceto Vallina Cosío.

1.984

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de julio, ha sido aprobado definitivamente, el presupuesto ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Real Decreto-Ley 40/1981, de 28 de octubre).

Ingresos

Capítulo I.—19.994.150 pesetas.
Capítulo II.—6.754.000 pesetas.
Capítulo III.—10.983.985 pesetas.
Capítulo IV.—32.480.273 pesetas.
Capítulo V.—1.405.284 pesetas.
Capítulo VI.—1.000 pesetas.
Capítulo VIII.—331.308 pesetas.
Capítulo IX.—50.000 pesetas.
Total ingresos: 72.000.0000 de pesetas.

Gastos

Capítulo I.—21.620.000 pesetas.
Capítulo II.—30.040.130 pesetas.
Capítulo III.—9.000.000 de pesetas.
Capítulo IV.—2.080.000 pesetas.
Capítulo VII.—3.179.870 pesetas.
Capítulo VIII.—1.030.000 pesetas.
Capítulo IX.—5.050.000 pesetas.
Total de gastos: 72.000.000 de pesetas.

Pielagos, 4 de agosto de 1982.
El alcalde (ilegible).

1.973

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de julio, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Real Decreto-Ley 40/1981, de 28 de octubre).

Gastos

Capítulo VI.—7.000.000 de pesetas.

Capítulo VII.—40.000.000 de pesetas.

Total gastos: 47.000.000 de pesetas.

Ingresos

Capítulo III.—16.050.249 pesetas.

Capítulo VII.—3.449.751 pesetas.

Capítulo IX.—27.500.000 pesetas.

Total ingresos: 47.0000.0000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pielagos, 4 de agosto de 1982.
El alcalde (ilegible).

1.974

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Soba.	(2.010)
Junta Vecinal de El Tejo (Valdáliga).	(1.996)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Junta Vecinal de El Tejo (Valdáliga).	(1.995)
---------------------------------------	---------

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	980
Id. trimestrales	686
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	